

TITULAR: Ruiz Quijano Benigno  
D.N.I./C.I.F.: 16.328.583-D  
DOMICILIO: Camino Viejo de Viana 9, CS.  
Nº LIQUIDACION: 6198/91  
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por un contador y su instalación.  
IMPORTE: 7.392.- ptas.

TITULAR: Tobalina Colmenero Félix  
D.N.I./C.I.F.: 16.533.107-V  
DOMICILIO: Teniente Coronel Santos Ascarza 11-4º B  
Nº LIQUIDACION: 896/91  
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por un contador y su instalación.  
IMPORTE: 8.321.- ptas.

TITULAR: Armengol Pascual Eduardo  
D.N.I./C.I.F.: 16.556.727-Q  
DOMICILIO: Avda. de la Paz 64-5º A  
Nº LIQUIDACION: 2228/91  
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por colocar contador al darse de alta.  
IMPORTE: 6.321.- ptas.

TITULAR: Cantabrana Ferrer Paulino  
D.N.I./C.I.F.: 16.370.917-T  
DOMICILIO: Grupo San Pío X Caritas Estrella D, 2º Dr.  
Nº LIQUIDACION: 7573/91  
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por un contador y su colocación.  
IMPORTE: 8.321.- ptas.

TITULAR: Comunidad de Propietarios Garaje T.C.S. Ascarza, 6  
D.N.I./C.I.F.: H26128397  
DOMICILIO: Teniente Coronel Santos Ascarza 6-bj I  
Nº LIQUIDACION: 7716/91  
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por contadores colocados al darse de alta.  
IMPORTE: 73.948.- ptas.

TITULAR: Vinagreras Riojanas, S.A.  
D.N.I./C.I.F.: A-26041418  
DOMICILIO: Piqueras 52, bajo  
Nº LIQUIDACION: 2466/91  
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por acometida uso industrial.  
IMPORTE: 137.135.- ptas.

TITULAR: Yanot Eguiluz Jesús Félix  
D.N.I./C.I.F.: 16.554.302-Y  
DOMICILIO: Luis Barrón 2-3º CT  
Nº LIQUIDACION: 7513/91  
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por contador colocado al darse de alta.  
IMPORTE: 10.696.- ptas.

*Cédula de notificación en el expediente de expropiación de servidumbre en calle Vitoria, nº 34* III.C.513

En el expediente de Expropiación Forzosa por Extinción de Servidumbre en c/ Vitoria, nº 34 (U.T. 2 307/88); por incompatibilidad con el planeamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Expropiación Forzosa; 52, 55 y concordantes del Reglamento de Expropiación Forzosa, se notifica a los propietarios, beneficiarios y a quienes pudieran estar interesados o a cuantas personas se considere titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados por el expediente de referencia, que el día 10 de Mayo de 1991, a las 10,00 horas de su mañana, se levantará por la representación municipal Acta de Ocupación, a cuyo acto se les convoca expresamente.

La naturaleza y extensión del derecho a ocupar, cumplidos los trámites legales, y especialmente el pago de la indemnización, verificado por talones nominativos, según se ha acreditado por la beneficiaria en el expediente, coincide con el descrito en acuerdo plenario de este Ayuntamiento en orden a la declaración de necesidad de ocupación que en aquel se contienen y que se transcribe a continuación:

“Servidumbre recayente sobre el edificio de planta baja con dos casitas y un pequeño garaje (hoy derruido) en Logroño, Paseo Gonzalo de Berceo, letras A.O. (hoy c/ Vitoria, nº 34) y un patio a la espalda, se describe literalmente según la Inscripción 2ª, de la Finca 6.814 al Folio 200, del Libro 134: Esta finca sufrirá como predio sirviente y en favor de la casa segregada, que es la finca núm. 8.973, al Folio 132, del Libro 165 de este Ayuntamiento, como predio dominante, la servidumbre de que su actual altura solamente podrá ser elevada en dos pisos o plantas en virtud de Escritura otorgada en Logroño el 19 de Octubre de 1948, ante el Notario D. Juan Vallet.”

La relación de afectados es:

- Dª Inés Ascacibar Viain, con domicilio en c/ Marqués de Murrieta, nº 27-1º izda.
- Dª Carmen Agraso Iglesias, con domicilio en c/ Marqués de Murrieta, nº 27-1º dcha.

— Dª Felisa Torrecilla Fernández y Dª María Ortega Torrecillas, domiciliadas en c/ Marqués de Murrieta, nº 27-4º dcha.

— Dª Carmen Ortega Vicente, domiciliada en c/ Jorge Vigón, nº 55-7º C.

— Dª Crescencia Ortega Abalos, domiciliada en Avenida de Portugal, nº 3-3º izda.

— Dª Petra Fernández Malo y Dª Pilar Magaña Valencia, domiciliadas en Marqués de Murrieta, nº 27-2º dcha. e izda. respectivamente.

— Dª Margarita, D. Hipólito, Dª María-Rosa, D. Justo y Dª Asela García Ortega, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Gran Vía, nº 16-2º.

— Dª María-Ana Ortega Abalos, domiciliada en Avenida de Portugal, nº 3-3º izda.

— Construcciones Roy, con domicilio en c/ Menéndez Pelayo, nº 6. En su consecuencia, por la presente Cédula, se les convoca a Vds., así como a todos los propietarios de los inmuebles de referencia y a quienes pudieran estar interesados o a cuantas personas se consideren titulares de derechos reales o intereses económicos a la citada Acta de Ocupación que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1991, a las 10,00 horas de su mañana, personándose en c/ Vitoria, nº 34.

Logroño, 12 de Abril de 1991.— El Alcalde.

*Delimitación de Unidad de Actuación en calle Santa Justa: aprobación definitiva* III.C.514

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1991, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación en C/ Santa Justa, ampliando su ámbito territorial en el sentido de incluir las dos fincas afectadas completas, con lo cual, los límites de la nueva delimitación serían los siguientes:

Norte: nº 17 de la c/ Guillén de Brocar.

Sur: Casa nº 21 de la c/ Guillén de Brocar y c/ Santa Justa (semicalle Sur).

Este: Casa nº 10 de la c/ Caridad y c/ Santa Justa.

Oeste: c/ Guillén de Brocar, casa nº 21 de la misma calle, c/ Santa Justa en una línea que es prolongación de la medianera de la casa nº 21 de la c/ Guillén de Brocar.

Superficie aproximada: 701 m2.”

Contra este acuerdo, los interesados puede interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 9 de Abril de 1991.— El Alcalde.

*Modificación estudio de detalle en calle Duquesa de la Victoria, nº 2: aprobación inicial* III.C.515

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1991, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de “Modificación Estudio de Detalle en calle Duquesa de la Victoria, nº 2”.

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de quince días, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de Abril de 1991.— El Alcalde.

*Expediente administrativo de apremio* III.C.516

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que tramita esta Unidad contra los Herederos desconocidos de Dª Francisca San Juan López y D. Tomás Zamora Rilova, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En la ciudad de Logroño, a 10 de Abril de 1991.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra los Herederos desconocidos de Dª Francisca San Juan López y D. Tomás Zamora Rilova, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargado el inmueble propiedad del deudor que seguidamente se describe, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

URBANA: Piso segundo izquierda de la casa sita en calle Ingeniero